



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 2 de septiembre de 1999

Número 147

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3	Diversos Ayuntamientos	6 a 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	3 a 6	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	6	Juzgados de Primera Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.330

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 27-08-1999.

El Subdelegado del Gobierno Actal, *Teresa Sánchez Sánchez*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401362790	F PORTELA	35809091	ALBACETE	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042298184	C JIMENEZ	00120326	SAN JUAN MOLINILLO	04.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
050042342653	PER GAR HERMANOS S L	B05026109	SOLOSANCHO	14.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050401365250	J GALLEGÓ	36974905	BARCELONA	25.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401354524	J SUAREZ	50284164	S CUGAT DEL VALLES	22.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042343852	E ROMAN	10146694	TERRASSA	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042341740	E ROMAN	10146694	TERRASSA	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042343839	E ROMAN	10146694	TERRASSA	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042343979	AGROPECUARIA BALESAS S L	B06259634	BADAJÓZ	25.06.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
05004211977	J RAMOS	80071848	BADAJOS	14.04.1999					
050042361313	S PIÑEIRO	35391956	SANTIAGO	21.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042362056	S PIÑEIRO	35391956	SANTIAGO	21.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042341156	O SALVADOR	X0568687N	CACERES	17.06.1999	50.000	300,51		RD 13/92	060.1
050042343918	O SALVADOR	X0568687N	CACERES	17.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042328516	D RAMIREZ	75685570	HINOJOSA DEL DUQUE	27.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042322393	D RAMIREZ	75685570	HINOJOSA DEL DUQUE	27.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401353349	J GONZALEZ	34792945	TELDE	31.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042265567	M ALFONSO	44255276	GUADIX	23.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042361842	J ALVAREZ	09663173	LEON	24.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042362354	F ALONSO	10070605	PONFERRADA	06.07.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	020.1
050401365303	O GARCIA	44427679	PONFERRADA	25.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401365868	I VILLAN	12726295	TROBAJO DELCAMINO	23.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042349416	F CORREDOIRA	33322108	LUGO	21.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042361246	S GUTIERREZ	06534864	ALCOBENDAS	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401358931	J TROYA	09769036	ALCOBENDAS	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401366630	J BERMEJO	00118344	ALCORCON	27.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401346497	E LOPEZ	06472361	ALCORCON	15.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042289146	C AZNAR	50536218	ALCORCON	19.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042354825	M GARCIA	50786709	ALCORCON	16.06.1999	200.000	1.202,02		RD 1211/90	198.H
050042351423	F PAVON	00417176	CERCEDILLA	20.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042366554	CERRAJERIA JULIO JIMENO SL	B81367559	GETAFE	20.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042352075	B CASADO	52479860	LAS ROZAS DE MADRID	20.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042327720	G SANCHEZ	00268432	LEGANES	17.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042327937	J HERRERA	53415682	LEGANES	07.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042332696	TRANSPORTES GALINDO E HIJOS	A78815503	MADRID	05.06.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
059401347692	MELC SA	A78872322	MADRID	19.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401366850	INGENIERIA Y PROYECTOS COM	A81048845	MADRID	20.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401362922	J MONAYONG	X0582480M	MADRID	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401361863	A TORO	00362037	MADRID	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042327202	L ALVAREZ SALA	00670197	MADRID	23.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042338959	V SUAREZ	01159637	MADRID	12.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401364992	J LARIA	01206476	MADRID	15.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050042327731	A NAVAS	02536133	MADRID	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042327743	A NAVAS	02536133	MADRID	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042289158	F RABADAN	02864589	MADRID	27.06.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
050042298408	F LOPEZ	02890180	MADRID	06.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042339903	E PARDAL	05264603	MADRID	07.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042352968	J AVILA	05396121	MADRID	21.05.1999	10.000	60,10	2	LEY 30/199	
050042356135	L SANCHEZ DE LEON	05604645	MADRID	26.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042366098	L GOMEZ	06519888	MADRID	25.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
050042322216	R SANTOS	06569234	MADRID	27.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042344315	J BERMEJO	08085844	MADRID	15.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042350030	L CONTARINI	06792103	MADRID	05.06.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
050401363069	A OVALLE	10028526	MADRID	18.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042349570	C TUDELA	16664932	MADRID	20.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050401366873	M CAYUELA	23003556	MADRID	20.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042263510	A DE LA PRIDA	50138694	MADRID	02.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050042265816	J FERNANDEZ	50200428	MADRID	30.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042361374	M LABRADA	50669101	MADRID	26.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050042366773	A MANZANO	51626765	MADRID	21.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401365170	F MENDEZ	51684329	MADRID	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401345973	T BARRERO	51928450	MADRID	15.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042287198	I BLAZQUEZ	51982815	MADRID	27.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042329223	E COSTIDS	52341954	MADRID	25.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042366761	J MANZANO	52861659	MADRID	21.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042360620	E HERRAEZ	70775983	MADRID	30.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401365327	F VILLAFANE	71410108	MADRID	25.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042349854	J SANCHEZ	76107313	MADRID	24.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401362557	L MONGIL	13089790	MOSTOLES	15.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042351393	M MUÑOZ	50021591	MOSTOLES	19.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042263704	M GONZALEZ	50023806	MOSTOLES	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
050401364955	A VAZQUEZ	50533910	MOSTOLES	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042366281	J RESINO	50796159	MOSTOLES	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401365674	A MAZARRACIN	00270534	POZUELO DE ALARCON	27.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042329387	A CAVALLE	01077109	POZUELO DE ALARCON	24.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050401363860	A CAVALLE	01077109	POZUELO DE ALARCON	24.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401361838	F HURTADO	05248906	POZUELO DE ALARCON	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401366022	A BREGON	00384487	SAN FERNANDO HENARES	27.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401362247	J MERINO	12226875	SAN SEBASTIAN REYES	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042327135	R MARTIN	25144740	VILLANUEVA DE CAÑADA	07.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042327123	R MARTIN	25144740	VILLANUEVA DE CAÑADA	07.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042365252	F RODRIGUEZ	74252773	MURCIA	17.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050401342972	P SANCHEZ	22451930	EL PALMAR	11.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401371078	E PEREZ	10837139	GIJON	26.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401367609	L ALVAREZ	10596752	GRADO	25.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401371054	D MENDEZ	78523004	OVIEDO	26.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042326910	A MOURIÑO	34548128	OURENSE	30.06.1999	5.000	30,05		RD 13/92	048.
050401367324	M REVILLA	12686894	PALENCIA	29.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401362170	J CENTENO	12704771	PALENCIA	20.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042356329	J ORTEGA	12708133	PALENCIA	21.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401365108	J VIEITES	35991928	VIGO	19.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401362351	M MUÑOS	35992034	VIGO	21.06.1999	40.000	240,40		HU 13/92	048.
050042353262	S LOPEZ	36086562	VIGO	17.06.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
050401365078	A RODRIGUEZ	36089474	VIGO	18.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042357863	M BASTOS	08105839	BEJAR	30.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042332507	J SANCHEZ	07589708	SALAMANCA	22.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
050042366797	J SANCHEZ	07589708	SALAMANCA	22.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
050042349477	M FRAILE	07833981	SANTA MARTA TORMES	28.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042324596	J ROMERO	75319465	EL CUERVO DE SEVILLA	23.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042324584	M ROMERO	31688727	EL CUERVO	23.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
050401360056	C ESTEBAN	03438021	SANTIUSTE S JUAN BAU	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042352210	J MAYA	04169965	TALAVERA DE LA REINA	24.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	007.2
050042289171	F LOPEZ	04171581	TALAVERA DE LA REINA	27.06.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
050042367870	J RODRIGUEZ	05089963	TALAVERA DE LA REINA	28.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042335910	F CARRASCO	03776417	TOLEDO	28.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042368022	A ARNAIZ	03885917	TORRIJOS	24.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401364293	R ORTIZ DE LEJARAZU	12194673	SIMANCAS	30.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042360023	M MORATE	09312943	VALLADOLID	27.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050401363148	R MARTINEZ	09804002	VALLADOLID	19.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401365133	J FERNANDEZ	10151471	VALLADOLID	19.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042361295	S ALVAREZ	12135415	VALLADOLID	19.06.1999	100.000	601,01	1	RD 13/92	020.1
050401364852	A NEGRO	12239074	VALLADOLID	22.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401362788	A GONZALEZ	12358529	VALLADOLID	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042362810	J ROSILLO	71008437	BENAVENTE	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042329417	F LEDESMA	11618427	ZAMORA	25.06.1999	100.000	601,01		RD 1211/90	198.H

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.129

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO*

**ALTA TENSIÓN
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Exp.: N° 3.762 E

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de MURIEL SAT, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Espinosa de los Caballeros (Paraje «Muriel») cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica, a 15 kV., de 10 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y de suspensión respectivamente y fusibles «XS».

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto

de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 4 de agosto de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico)

- ooo -

Número 3.130

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO*

**ALTA TENSIÓN
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Exp.: N° 3.763 E

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de MURIEL SAT, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Espinosa de los Caballeros (Paraje «Muriel») cuyas características principales son:

Centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA. de potencia, tensiones $15 \pm 5\%$ - 0.38/0.22 kV., con seccionamiento tipo "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia

del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 4 de agosto de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico)

- 000 -

Número 3.180

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO*

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp.: Nº 3.823 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Cristina Rojo Martín

EMPLAZAMIENTO: Villanueva de Ávila.
«Barrio de Navahondilla».

CARACTERÍSTICAS: Línea aérea de alta tensión, de 122 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aisladores de vidrio 1.507, tres seccionadores unipolares «XS» con fusibles de 10 A.

PRESUPUESTO: 509.280 Ptas.

FINALIDAD: Suministro a vivienda turismo rural.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS

hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 9 de agosto de 1999

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico)

- 000 -

Número 3.181

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO*

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp.: Nº 3.824 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Cristina Rojo Martín

EMPLAZAMIENTO: Villanueva de Ávila.
«Barrio de Navahondilla».

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA. de potencia, tensiones $15 \pm 5\% - 0.38/0.22$ kV., con seccionamiento tipo "XS" y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 879.225 Ptas.

FINALIDAD: Suministro a vivienda turismo rural.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 9 de agosto de 1999

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico)

Número 3.232

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA A EFECTOS DE DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 45 KV. ENTRE EL PARQUE EÓLICO DENOMINADO «ÁVILA» Y LA SUBESTACIÓN COLECTORA DE OJOS ALBOS. EXPTE.: A.T.: 3.389-E.

A los efectos previstos en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y en el artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de la línea eléctrica a 45 KV. entre el Parque Eólico denominado «Ávila», y la Subestación Colectora de Transformación denominada «Ojos Albos». La autorización administrativa de esta línea fue otorgada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo mediante Resolución de 24 de marzo de 1999).

Las características de esta instalación son las siguientes:

1. **Expediente:** 3.389-E.
2. **Peticionario:** SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
3. **Lugar donde se va establecer la instalación:** Términos municipales de Ojos Albos y Urraca Miguel (Ávila).
4. **Finalidad:** Evacuación de la energía eléctrica a producir en el parque eólico denominado «Ávila».
5. **Características fundamentales:** Línea eléctrica diseñada para 45 KV., aérea, en simple circuito trifásico, con origen en el parque eólico denominado «Ávila» y final en la subestación colectora 45/132 KV. de Ojos Albos. Longitud: 12.000 metros. Conductor LA-110. Apoyos: Metálicos. Aislamientos: Suspensión y amarre.
6. **Presupuesto:** 59.655.000 pesetas.
7. **Se solicita:** Declaración en concreto de utilidad pública.

La relación individualizada de afectados por el trazado de la línea con los que la empresa SINAE no ha llegado a un acuerdo, así como la afección a cada uno de ellos se publica en el anexo a este anuncio.

Durante el plazo de **treinta días**, a contar desde la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el proyecto de instalación en las oficinas de éste Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, calle Duque de Alba, 6, portal 2, planta 1.ª.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado, y dirigidas a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, las alegaciones que estimen oportunas.

La Declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ávila, a 12 de agosto de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Joaquín P. Fernández Zazo*.

A N E X O

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS: PROYECTO LAT SUB OJOS ALBOS AL PARQUE EOLICO AVILA (AVILA)

T. MUNICIPAL	APOYO N°	OCUP. APOYO	VUELO M.L.	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA	POLIG.	PARCELA
URRACA MIGUEL	25 a 26	9.21	326	COOPERATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL	Presidente: Fernando Muñoz C/ Pray Gil, 8 05003 - Avila Tf: 920226456	PRADO	4	36
URRACA MIGUEL			16	COOPERATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL	URRACA MIGUEL	PRADO	4	36
URRACA MIGUEL			84	COOPERATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL	URRACA MIGUEL	PRADO	4	36
URRACA MIGUEL	27 a 30	12.8	736	COOPERATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL	URRACA MIGUEL	PRADO	4	36
URRACA MIGUEL	31 a 35	16.1	848	COOPERATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL	URRACA MIGUEL	PRADO	4	134
URRACA MIGUEL	36 a 37	7.04	345	COOPERATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL	URRACA MIGUEL	PRADO	6	49
URRACA MIGUEL			36	COOPERATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL	URRACA MIGUEL	PRADO	6	43
URRACA MIGUEL			12	COOPERATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL	URRACA MIGUEL	PRADO	6	41
URRACA MIGUEL			36	IGNACIO GONZALEZ GARCIA	C/ Reina Mercedes, 13 2º D 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid) Tfno: 913520802	PRADO	6	700
URRACA MIGUEL	38	3.8	147	AYTO. URRACA MIGUEL	URRACA MIGUEL	PRADO	8	85
URRACA MIGUEL			72	MARIA GOMEZ GUTIERREZ	Tfno contacto: 920225758 José A. Merinero	PRADO	8	84
URRACA MIGUEL	39	3.24	152	MARIA GOMEZ GUTIERREZ	Tfno contacto: 920225758 José A. Merinero	PRADO	8	83
URRACA MIGUEL	40	1.53	76	NIEVES PACHO SANCHEZ	C/ de la Fuente, s/n 05195 - Urraca Miguel (Avila)	PRADO	8	82
URRACA MIGUEL	40	1.53	55	NIEVES PACHO SANCHEZ	C/ de la Fuente, s/n 05195 - Urraca Miguel (Avila)	PRADO	8	81
URRACA MIGUEL			8	MARGARITA GOMEZ GUTIERREZ	C/ Real, 28 05195 - Urraca Miguel (Avila)	PRADO	8	99
URRACA MIGUEL	42	1.53	96	HERMINIA MERINERO	Tfno. de contacto: 920225758	PRADO	8	100
URRACA MIGUEL	42 a 44	6.39	364	ANGEL Y LORENZO GUTIERREZ	Angel: C/ Almarza, 1 05195 - Urraca Miguel (Avila) Lorenzo: C/ Los Olmos, 11 28529 - RIVAS-VACIAMADRID (Madrid)	PRADO	8	101

T. MUNICIPAL	APOYO N°	OCUP. APOYO	VUELO M.L.	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA	POLIG.	PARCELA
URRACA MIGUEL			10	COOPERATIVA SAN ANTONIO ABAD	Presidente: Antonia Gómez Pérez C/ Sta. Teresa, 8 05195 - Urraca Miguel (Ávila)	PRADO	8	107
URRACA MIGUEL	44 y 45	4.86	265	COOPERATIVA SAN ANTONIO ABAD	URRACA MIGUEL	PRADO	8	96
URRACA MIGUEL	46 y 47	6.12	412	COOPERATIVA SAN ANTONIO ABAD	URRACA MIGUEL	PRADO	9	117
URRACA MIGUEL	48	3.24	15	COOPERATIVA SAN ANTONIO ABAD	URRACA MIGUEL	PRADO	10	119
URRACA MIGUEL	49 a 52	13.2	702	COOPERATIVA SAN ANTONIO ABAD	URRACA MIGUEL	PRADO	10	119
URRACA MIGUEL	53 a 56	15	888	COOPERATIVA SAN ANTONIO ABAD	URRACA MIGUEL	PASTOS	10	119

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.103

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

Por don Armando Ríos Almarza, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 36.000 ptas. (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS), para responder de las obligaciones derivadas del contrato, de realización del Proyecto de Normas Subsidiarias en el municipio de MINGORRÍA, por haber concluido el mismo satisfactoriamente y haber sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible al solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Ávila, a 6 de Agosto de 1999

El Presidente P.D., *Ilegible*

- ooo -

Número 3.310

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P. se hace pública la adjudicación del suministro de «Señalización Turística de la Provincia de Ávila».

Mediante Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 17 de agosto de 1999, se adjudicó el suministro de referencia a la empresa VIACAL, S.A., por el precio de SIETE

MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS (7.368.900).

Ávila, a 23 de Agosto de 1999

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.249

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable.

Localidad: Ayuntamiento de El Fresno (Ávila)

Promotor: Gaspar Pato Corral.

Construcción: Instalación Planta Clasificadora de Hormigón.

Ubicación: Polígono 6, Parcela 427.

Extensión Parcela: 25.300 m².

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 29 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno, a 1 de junio de 1999.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

- ooo -

Número 2.474

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 25,2,b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo

de Castilla y León, se abre un período de información pública por quince días hábiles, a efectos de autorización en suelo rústico a instancia de don José Manuel Izquierdo Barreras, para instalación de garaje de maquinaria agrícola al paraje de San Miguel de las Viñas.

Martiherrero, a 23 de junio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*

- ooo -

Número 2.536

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente proyecto de instalación en suelo no urbanizable.

Localidad: La Cañada.

Promotor: Telefónica Servicios Móviles, S.A. C/ Orduña, nº 3. 28034 Madrid.

Instalación: Estación base de Telefonía Móvil y Líneas Eléctrica y Telefónica.

Ubicación: Polígono 11; Parcela 200.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

La Cañada, a 25 de junio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.537

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente proyecto de instalación en suelo no urbanizable.

Localidad: La Cañada.

Promotor: Airtel Móvil, S.A. Parque Tecnológico. 47151 Boecillo (Valladolid).

Instalación: Estación base de Telefonía Móvil y Red Eléctrica.

Ubicación: Polígono 11; Parcela 200.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

La Cañada, a 25 de junio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.050

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Por don Ismael Rodríguez Blázquez, de solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Comercio al por Menor, en la calle José Antonio, nº 31, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Medinilla, 29 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.781

Ayuntamiento de Piedrahíta

EDICTO

Solicitada por D. Carlos Reviriego Jaén, licencia de actividad para la instalación de Bar Restaurant (reforma del local), con emplazamiento en C/ Calvo Sotelo, 10, de esta Villa, se somete el expediente información pública por plazo de 15 días hábiles a cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de

Ley Autonómica 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas (BOCyL 29-10-93).

En Piedrahíta, a 13 de julio de 1999.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen del Valle Escudero*.

- ooo -

Número 3.108

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

Por parte de don Valeriano Jiménez Encinar, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para actividad ganadera en finca rústica, parcela 5.684 del polígono 1, siendo por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley de 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que se produzca esta publicación, pudiendo durante el mismo las personas interesadas, examinar el mismo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Santa María del Arroyo, 2 de agosto de 1999.

La Alcaldesa, *María del Carmen Martín Jiménez*.

- ooo -

Número 3.037

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

Por parte de Agropecuaria La Serrota, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para ampliación de la actividad de explotación porcina en paraje «Los Estebones», de 700 hembras reproductoras de porcino actuales hasta 2.000 hembras, siendo por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley de 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que se produzca esta publicación, pudiendo durante el mismo las personas interesadas, examinar el mismo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Santa María del Arroyo, 19 de agosto de 1999.

La Alcaldesa, *María del Carmen Martín Jiménez*.

Número 3.115

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

Don Andrés de Castro López, vecino de Navahondilla, con domicilio en C/ Queipo de Llano nº 1, solicita cambio de titularidad de la Licencia de Actividad de Bar de categoría especial del establecimiento sito en planta baja del inmueble ubicado en C/ Queipo de Llano nº 1 de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de formular reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En Navahondilla, a 3 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

- ooo -

Número 1.853

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por don Francisco Martínez Barderas, en representación de «Pensos El Sinaí, S.L.», se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad previa a la apertura de Fábrica de Pensos en las parcelas 59 y 60 del Polígono Industrial «Las Ventillas».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 7 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.119

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las

Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Carlos Saugar Garrido, D.N.I. : 50.675.979 para la concesión de la licencia de funcionamiento de actividad y correspondiente apertura de un centro de formación de jardinería y cultivo de plantas, a instalar en calle Ermita, 22 y 25 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga, a 2 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*

- ooo -

Número 3.109

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

Por don Alfonso González Sánchez, en nombre y representación propios, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad y apertura de local en planta baja para el ejercicio de la actividad de panadería-bollería, incluido en el artículo 2, de la ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, sito en Plaza del Reino de Castilla y León, C/V, Avda. Antonio Fernández Orts, 4, de esta localidad de Gavilanes.

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de QUINCE DÍAS, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante horario de oficina.

En Gavilanes, a 3 de agosto de 1999

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*

Número 3.139

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Fernando Sánchez Calderón, vecino de Sotillo de la Adrada, con domicilio en C/ Dr. Díaz Palacios, solicita licencia de apertura de zapatería en local sito en C/ Dr. Díaz Palacios de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 4 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.134

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña María del Carmen Quirós Pérez, vecina de Sotillo de la Adrada, con domicilio en C/ Media Legua, 19 (Urb. Las Lastras), solicita cambio de titular de «Recreativos Tiétar» a María del Carmen Quirós Pérez, para dedicarlo a la actividad de servicios fotográficos en local sito en C/ Avda. Rodríguez Miñón, 3 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 4 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.145

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaluenga, por Resoluciones dictadas en la fecha que se expresa y en virtud de las competencias que atribuye al cargo que desempeña la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ha realizado los nombramientos que se relacionan y las delegaciones de competencias que se enumeran seguidamente:

I.-DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE: Resolución de 5 de julio de 1999 designando Tenientes de Alcalde a los concejales don Luis Miguel González Sanchidrián, don Juan Julián Jiménez Jiménez y don Armando García Cuenca.

II.-DELEGACIONES ESPECIALES EN CONCEJALES: Resolución de 5 de julio de 1999 por la que se dispone, de conformidad con el artículo 43.5 b) del ROF y RJEL de 28 de noviembre de 1986 las siguientes delegaciones especiales y para las áreas de servicios que se expresan aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de julio de 1999:

1.-Área de Obras y Urbanismo: concejal delegado don Juan Julián Jiménez Jiménez.

2.-Área de Bienestar Social: concejal delegado don Luis Miguel González Sanchidrián.

3.-Área de Cultura y Fiestas populares: concejal delegado don Arturo Mancebo Martín.

4.-Área de Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería: concejal delegado don Armando García Cuenca.

5.-Área de Limpieza viaria, Mantenimiento y Tráfico: concejal delegado don Domingo González Marcos.

6.-Área de Turismo y Deportes: concejal delegado don Juan Carlos Grande Gil.

7.-Área de relaciones institucionales: concejal delegado don Juan Francisco Rueda Orgaz.

Esta delegación especial comprenderá únicamente la dirección y gestión de los servicios expresados bajo la supervisión de esta Alcaldía-Presidencia, no pudiendo en consecuencia, resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero si dictar actos de mero trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

III.-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA COMISION DE GOBIERNO: Resolución de 5 de julio de 1999 que dispone la delegación en la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado, las siguientes competencias:

1.-Las enumeradas en los artículos 21 y 71 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, salvo las relacionadas como no delegables en el citado artículo 21 apartado 3.

2.-Las expresadas en el artículo 41 del ROF de 28 de noviembre de 1986, salvo las expresamente relacionadas como no delegables o se opongan a lo dis-

puesto en la Ley 7/85 según las modificaciones introducidas por la Ley 11/99 de 21 de abril.

Navaluenga a 5 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 3.160

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Don Luis Miguel Sánchez Méndez, en representación de la Entidad Mercantil Congredos, S.L., tiene solicitada de esta Alcaldía licencia de Actividad para la instalación de un Taller de Confección Textil, en la calle José Calvo Sotelo, nº 48 de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por las actividades que se pretende establecer, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 6 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

- ooo -

Número 3.186

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR, MEDIANTE SUBASTA EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL M.U.P. N- 56, DE LA ADRADA LOTES QUINTO FORZOSO POR CONSTRUCCIÓN DE PISTA FORESTAL DE 1.999.

Aprobados por Comisión de Gobierno de fecha 30 de julio de 1.999, se exponen al público a efectos de reclamaciones por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los Pliegos de Condiciones Económico Administrativos para adjudicar mediante subasta, el aprovechamiento de maderas del MUP nº 56, lote quinto forzo por construcción de pista forestal de 1.999, los citados Pliegos estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, en horas de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes.

De conformidad con la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia simultáneamente subasta pública bajo las siguientes condiciones:

OBJETO.

La contratación mediante subasta del aprovechamiento maderable del MUP no 56 de los propios de este Ayuntamiento, lote QUINTO, del año 1.999, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, redactado por el servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila.

TIPO DE LICITACIÓN.

PRECIOS:

LOTE QUINTO FORZOSO POR CONSTRUCCIÓN PISTA FORESTAL/ 1999.

Pinus Pinaster y p. pinea, clase de corta: forzoso CONSTRUCCIÓN pista forestal, no pies marcados 301, de ellos 217 p.pinaster y 84 p. pinea; volumen 382 m³ localización: rodales 32,33 y 35 Valor por metro cubico 7.000 Pts Valor de tasación: Base, 2.674.000 pesetas, Índice, 3.342.500 pesetas. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de cubicación. Forma de entrega: en pie. Porcentaje medio de corteza: 23%

A los mencionados precios se incrementará el remate en un 4% sobre el tipo de licitación en concepto de compensación por IVA; en todo caso se entenderá en base al art. 25 del Reglamento del IVA, aprobado por Real Decreto 2088/85.

FIANZAS.

Fianza provisional: Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 3% del valor de tasación.

Fianza definitiva: El adjudicatario, al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá la fianza definitiva por importe del 6% del precio de adjudicación, que le será devuelta una vez terminado

el aprovechamiento y liquidados todos los pagos, previa solicitud por escrito del interesado.

FORMA DE PAGO.

El adjudicatario del aprovechamiento ingresará en las arcas Municipales, en el plazo de quince días, a contar desde el de la recepción, abonándose el resto, una vez efectuado el 50% del aprovechamiento, previo informe emitido por los Guardas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., pudiendo este Ayuntamiento suspender el aprovechamiento, en el supuesto de no efectuar los pagos en los plazos señalados.

PROPOSICIONES.

El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de veintiseis días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el boletín oficial de la Provincia interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el período de exposición pública del pliego de condiciones, se presentase alguna reclamación.

En sobre aparte los Licitadores presentarán la siguiente documentación: a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración del licitador, en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades señalados en los art. 4º y 5º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Fotocopia autenticada del Documento de Calificación Empresarial o similar que acredite la condición de empresario del sector de la madera.

d) Fotocopia del último recibos abonado del correspondiente Impuesto de Actividades Económicas. e) Justificante de estar al corriente de pago a la Seguridad Social.

f) Fotocopia del DNI y del NIF.

ACTO DE APERTURA DE PLICAS.

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las TRECE HORAS en el Salón

de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, un representante de cada Grupo Político, así como de la guardería forestal de la localidad y la sra. Secretaria, que dará fé del acto.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la apertura de pliegos en acto público a clasificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, a la apertura de proposiciones admitidas, acordando, relacionadas todas las ofertas, la adjudicación provisional de contrato al mejor postor.

SEGUNDA SUBASTA:

En caso de quedar desierto alguno de los Lotes, se celebrará una segunda subasta de ese Lote, sin más aviso, bajo los mismos Pliegos de Condiciones, transcurridos cinco días hábiles a partir del siguiente hábil a la celebración de la primera subasta, declarándose inhábiles los sábados a estos efectos.

La Adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Entidad Local mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Órgano competente.

GASTOS.

En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios formalización del contrato, impuestos y cualesquiera otro que se produzca.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con domicilio en y provisto de D.N.I.: nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de hace constar:

Enterado del pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamientos de maderas procedentes del MUP nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lote quinto año 1999, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de pesetas (en letra y número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

La Adrada, a 4 de agosto de 1.999.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 3.329

Ayuntamiento Villarejo del Valle

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 1999, se inserta el mismo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes

1.º.- Impuestos directos,	5.300.946 ptas.
2.º.- Impuestos indirectos,	1.400.000 ptas.
3.º.- Tasas y otros ingresos,	2.346.791 ptas.
4.º.- Transferencias corrientes,	9.260.835 ptas.
5.º.- Ingresos Patrimoniales,	6.016.877 ptas.

B) Operaciones de capital

7.º.- Transferencias de capital,	17.846.890 ptas.
Total ingresos,	42.172.339 ptas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes

1.º.- Gastos de Personal,	8.910.000 ptas.
2.º.- Gastos en Bienes	
Corrientes y servicios,	6.750.000 ptas.
4.º.- Transferencias corrientes,	468.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6.º.- Inversiones Reales,	26.044.339 ptas.
Total gastos,	42.172.339 ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

– Personal funcionario: Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

– Personal laboral: 2 plazas.

Total puestos de trabajo: 3.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villarejo del Valle, 27 de agosto de 1999.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*.

– ooo –

Número 3.201

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del R.O.F, aprobado por Real Decreto 2.56811.986, de 28 de noviembre, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el

día 6 de agosto de 1.999, acordó delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el presupuesto.
 Cuando estando previstas en el presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicadas para las adquisiciones de bienes.
- La aprobación de los programas de fiestas y la organización y contratación de todas las actuaciones comprendidas en dichos programas.
- La regulación, cesión por cualquier título y contratación de los aprovechamientos forestales en los montes de utilidad pública: maderas, pastos, caza, colmenas, piedra, etc.
- El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un Concejal para un cargo de la Corporación declarado en régimen de dedicación exclusiva por el Pleno del Ayuntamiento.

Sobre este ámbito de asuntos que se delegan, la Comisión de Gobierno tendrá todas las facultades que sean inherentes a los mismos, desde la dirección y gestión de los asuntos hasta su resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros.

San Esteban del Valle, a 10 de agosto de 1.999.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*

- ooo -

Número 3.202

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O. E, aprobado por Real Decreto 2.56811.986, de 28 de noviembre, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 1.999 se ha nombrado miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

* Primer Teniente de Alcalde: D. Lorenzo González Martín.

* Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Ascensión Pérez Pérez.

Asimismo, de conformidad con el art. 44.2 del texto legal citado, se hace público que esta Alcaldía, por Decreto de la misma fecha, ha efectuado las siguientes delegaciones de atribuciones en la Comisión de Gobierno:

- Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno; aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- Sancionar las faltas de desobediencia de su autoridad o Por infracción de ordenanzas municipales, salvo en los casos de que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000.- de pesetas; incluidas las de

carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni de los 500.000.000. -ptas, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno, a excepción de las licencias de obra menor.

Sobre este ámbito de asuntos que se delegan, la Comisión de Gobierno ejercerá todas las potestades que sean inherentes a los mismos, y especialmente las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

San Esteban del Valle, a 10 de agosto de 1. 999.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*

- ooo -

Número 3.211

Ayuntamiento de Mombeltran

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DEL LOTE DE MADERA nº 7/99 DEL MONTE DE U.P. Nº 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA ORDINARIA.

OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación del aprovechamiento ordinario por procedimiento de ordinario correspondiente al año de 1999, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de Agosto de 1999, del siguiente lote:

LOTE Nº 7/99.

Nº de pies: 12.569 con 1. 500 mc. de madera.

Hay 1064 pies marcados, menores de 15, los cuales no cubican.

Valor por m/c 2.000.-Pts.

Valor de tasación Base: 3.000.000.-Pts.

Valor índice 3.750.000.-Pts.

Modalidad de Aprovechamiento: a riesgo y ventura.

Forma de entrega.- En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 21%

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 600.000.-Pts.

Gastos de operaciones facultativas: 225.000.-Pts.

GARANTÍAS: Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán durante ocho días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIO DE SELECCIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Horas, de Lunes a Viernes, durante los VEINTISÉIS días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

El criterio de selección que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,15 h as.

DOCUMENTACIÓN: Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, o mediante poder bastanteado, a las que se acompañarán los siguientes documentos:

a) Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículos del 15 al 20).

b) Resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I.: escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

d) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro mer-

cantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

E) Documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador.

F) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

G) Documento de calificación empresarial debidamente actualizado para poder concurrir al objeto de la presente subasta expedido por el Organismo Público correspondiente.

H) Los licitadores que concurren no podrán ser deudores a la Hacienda Municipal por ningún concepto.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Donmayor de edad, con domicilio en la calle municipio de provincia de

C.I.F. núm actuando en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastantado, enterado de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta, se compromete a la realización de la adjudicación del lote nº 7/99, por el importe de..... (En número y letra) y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del proponente.

Mombeltrán 10 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Julian Martín Navarro*

- ooo -

Número 3.258

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER:

Que por D. Miguel de Rodrigo Bores, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un Depósito de G.L.P. en la parcela nº 12 de la Urbanización «Ciudad Ducal» de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Maqués, a 16 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

- ooo -

Número 3.150

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER:

Que por D. Jesús García Fernández, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una Nave Ganadera de Vacuno, a ejercer en las parcelas núms. 6 y 7 del polígono nº 25 del Catálogo de Rústica de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Maqués, a 5 de agosto de 1999.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 3.347

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE
ÁVILA

EDICTO

D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ,
Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e
Instrucción número cuatro de Ávila.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el núm. 115 /1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA contra MANUEL DURÁN GAGO Y ROSA ARRIAGA LOMAS en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2-11-99 de a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. nº 0283000017011599, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25-11-99 a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21-12-99 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, en término de Navalperal de Pinares, al sitio «El Pico, conjunto residencial «El Pinar», señalada con el número veintinueve, en la calle Avenida del parque núm. 5 con una superficie aproximada de ciento noventa metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de su situación, derecha entrando parcela núm. 30 de la calle Avenida del parque, izquierda calle del Pinar y fondo, parcela núm. 39 de la calle de los Sauces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 764, libro 46 de Navalperal, folio 104, finca núm. 4.763

TIPO DE SUBASTA: 10.529.316.-PTAS..

Dado en ÁVILA, a trece de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

El secretario, *Ilegible*